

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: Teléfono: (11) 6075-8858 / 8875 / 8876

Unidad Requirente: DIR. DE SEGURIDAD Y CONTROL (SE ADM)

ORDEN DE COMPRA

Número: 7

Ejercicio: 2021

Fecha: 28/01/21

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por Trámite Simplificado - Art 9, inc 5, ap a) - 4

Nro: 60 **Ejercicio:** 2019

CUDAP: EX-HCD-4158/2019

OBJETO DE LA CONTRATACION

PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA N° 7/2020
SERVICIO DE ALARMA, MONITOREO Y MANTENIMIENTO POR DOCE (12) MESES PARA EL EDIFICIO DE LA CALLE PEÑA 2059 - CABA

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 4 / 2021 de fecha 27 de enero de 2021.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: USS SERVICIOS UNIDOS DE SEGURIDAD S.A.

CUIT: 30687119289

Domicilio: Paraguay N° 729 - 2° Piso "8"- C.A.B.A. CABA

Teléfono: 4011-3000

Fax:

E-Mail: info@uss.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Costo Unitario	Costo Total
1	1	1	unidad	Adquisición en comodato, e instalación de: Una (1) central de alarma. Un (1) teclado para activar y/o desactivar el sistema de seguridad, con botones de emergencia. Una (1) sirena. Dos (2) sensores magnéticos para las puertas de ingreso. Dos (2) sensores de movimiento. Un (1) kit de placas y calcomanías. Un back up de comunicación.	\$0,00	\$0,00
1	2	12	Mes	Servicio de monitoreo y aviso las 24 horas; y soporte técnico ante fallas.	\$2.319,00	\$27.828,00

SUBTOTAL RENGLON: 1 \$ 27.828,00

ORDEN DE COMPRA

SON PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 0/100 CTVOS. **TOTAL: \$ 27.828,00**

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Edificio calle Peña 2059 - CABA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) meses

Contados a partir del día siguiente de la finalización de la vigencia de la Orden de Compra N° 7/2020.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

3.5.9.

OPCION A PRORROGA

Se prevé una opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

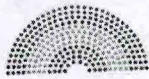
Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

Primera Prórroga de la Orden de Compra N° 7/2020. Resta una prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 29/3/21

FIRMA CASTRO CASTRO

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN